NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/54
26 de octubre de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima sexta reunión
Montreal, 2 – 6 de noviembre de 2020
Pospuesta: 8 – 12 de marzo de 2021[1]

PROPUESTA DE PROYECTO: INDIA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

•	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	PNUD/PNUMA/Alemania

[1] Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

India

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD (principal), PNUMA, Alemania	77ª	60% para 2023

(II) DATOS MÁS RECIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo l)	Año: 2019	811,33 (toneladas PAO)

(III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								**Año: 2019**	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22		16,48		219,75	313,14				549,37
HCFC-123			0,54		1,01				1,55
HCFC-141b	3,84	380,52							384,36

(IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Base: 2009 - 2010	1 608,2	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1 691,25
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	1 111,26	Restante:	579,99

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		**2020**	**2021**	**2022**	**Total**
el PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	206,38	0	51,43	257,81
	Financiación ($EUA)	12 888 685	0	3 212 096	16 100 781
el PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	3,60	0	1,54	5,14
	Financiación ($EUA)	235 433	0	100 900	336 333
Alemania	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	25,70	0	21,50	47,20
	Financiación ($EUA)	1 667 941	0	1 395 511	3 063 452

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			1 447,38	1 447,38	1 447,38	1 447,38	1 045,33	1 045,33	1 045,33	1 045,33	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			1 447,38	1 447,38	1 433,63	1 103,85	832,32	799,76	698,82	643,28	n/c
Financiación acordada ($EUA)	el PNUD	Costos del proyecto	9 256 000	0	14 608 000	0	12 045 500	0	3 001 959	0	38 911 459
		Gastos de apoyo	647 920	0	1 022 560	0	843 185	0	210 137	0	2 723 802
	el PNUMA	Costos del proyecto	300 000	0	300 000	0	210 000	0	90 000	0	900 000
		Gastos de apoyo	36 333	0	36 333	0	25 433	0	10 900	0	108 999
	Alemania	Costos del proyecto	345 000	0	2 000 000	0	1 500 000	0	1 255 000	0	5 100 000
		Gastos de apoyo	38 626	0	223 922	0	167 941	0	140 511	0	571 000
Fondos aprobados por Comité Ejecutivo ($EUA)		Costos del proyecto	9 901 000	0	16 908 000	0		0	0	0	26 809 000
		Costos de apoyo	722 880	0	1 282 815	0		0	0	0	2 005 695
Total de fondos pedidos para aprobaciónen esta reunión ($EUA)		Costos del proyecto					13 755 500				13 755 500
		Gastos de apoyo					1 036 559				1 036 559

Recomendación de la Secretaría:	Consideración individual

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de India, el PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal presentó un pedido para financiar el tercer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, con un gasto total de $EUA 14 792 059, que se desglosa de la siguiente manera: $EUA 12 045 500, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 843 185, para el PNUD, $EUA 1 500 000, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 167 941, para el gobierno de Alemania, y $EUA 210 000, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 25 433, para el PNUMA.[2] La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo, un informe sobre los fabricantes de paneles continuos de espumas, el informe de verificación sobre el consumo de los HCFC para 2018 a 2019, y el plan de ejecución del tramo para 2021 a 2022.

Consumo de los HCFC

2. El gobierno de India informó un consumo de 935,27 toneladas PAO de HCFC en 2019, lo que está 42 por ciento por debajo de la base para el cumplimiento de esas sustancias. El consumo de 2015-2019 de HCFC se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de los HCFC en India (datos de 2015-2019, conforme al Artículo 7)

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019*	Base
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	11 777,72	10 884,29	9 376,95	9 936,76	9 988,45	10 944,7
HCFC-123	174,87	373,53	253,47	82,38	77,48	176,5
HCFC-141b	3 028,00	3 638,02	2 526,25	2 896,29	3 494,18	7 868,4
HCFC-142b	126,00	126,00	120,00	0,00	0,00	1 903,0
Total (tm)	**15 106,59**	**15 021,85**	**12 276,67**	**12 915,43**	**13 560,11**	**21 504,5**
Toneladas PAO						
HCFC-22	647,77	598,64	515,73	546,52	549,37	602,0
HCFC-123	3,50	7,47	5,07	1,65	1,55	3,5
HCFC-141b	333,08	400,18	277,89	318,59	384,36	865,5
HCFC-142b	8,19	8,19	7,80	0,00	0,0	123,7
Total (toneladas PAO)	**992,54**	**1 014,48**	**806,49**	**866,76**	**935,27**	**1 608,2**

(*) Informe de ejecución del programa de país.

3. El HCFC-22 se produce en India para usos controlados y materia prima. El creciente consumo de HCFC-22 en 2018 y 2019 se debió a una mayor demanda comercial de equipos de refrigeración y climatización y mayor necesidad de mantenimiento, inclusive debido a un número cada vez mayor de días calurosos. Se espera que el consumo de HCFC-22 disminuya gradualmente a medida que los proyectos en curso del sector de fabricación de aparatos de climatización para habitación se vayan terminando y se suministren al mercado nuevos equipos basados en refrigerantes alternativos provenientes de las líneas convertidas.

4. El consumo de HCFC-141b se basa totalmente en las importaciones y ha variado debido a las fuerzas del mercado. Si bien la drástica disminución del consumo del HCFC-141b en 2017 (con respecto a 2016) puede atribuirse en parte a las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC del sector de espumas, las importaciones volvieron a crecer en 2018 y 2019, años en que aumentó la demanda de los productos de espumas, especialmente los paneles. En 2019, el gobierno prohibió la expedición de licencias de importación del HCFC-141b, en vigor el 1 de enero de 2020.

[2] Según la carta del 17 de agosto de 2020, dirigida al PNUD por el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de India.

Informe de ejecución del programa de país

5. El gobierno de India informó los datos de consumo sectorial de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2018 y 2019 que mostraban algunas diferencias con los datos informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, a saber:

a) El uso nacional de HCFC-22 en el informe del programa de país en 2018 está 33,58 toneladas PAO por debajo del consumo registrado en virtud del Artículo 7 del Protocolo; esto se debe a una exportación de HCFC-22 para materia prima;

b) En 2019, en el informe del programa de país el total de los HCFC es 935,27 toneladas PAO, si bien el consumo registrado en virtud del Artículo 7 es 811,33 toneladas PAO. El gobierno de India confirmó que los datos informados a las Secretarías del Ozono y del Fondo coincidían (935,27 toneladas PAO), y se pidió una aclaración de la Secretaría del Ozono sobre la razón de que un funcionario de bajo de nivel registrara la cifra de consumo de los HCFC.

6. Mientras se resuelven las aparentes discrepancias, la Secretaría observa que en ambos casos, el gobierno de India cumple con el Acuerdo firmado con el Comité Ejecutivo para la etapa II y con el Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

7. El informe de verificación confirmó que el gobierno aplica un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para la importación y exportación de los HCFC y que el consumo total de esas sustancias, informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2018 - 2019, está por debajo del consumo máximo permitido para los mismos años en el Acuerdo entre el gobierno de India y el Comité Ejecutivo. En India el consumo verificado de los HCFC para 2018 y 2019 es 866,76 toneladas PAO y 928,48 toneladas PAO, respectivamente. La pequeña diferencia en los datos de 2019 (928,48 toneladas PAO comparado con 935,27 toneladas PAO) se explicó por el hecho de que la verificación usó datos preliminares, antes de que concluyeran los datos del programa de país y los informes, conforme al Artículo 7, y que los ajustes finales a los datos se hicieron después de que se hubiera terminado la verificación.

8. La verificación concluyó que el gobierno de India cumple para los años 2018 y 2019, según el calendario de eliminación acelerada del Protocolo de Montreal, y que alcanza los objetivos fijados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo; también confirmó que el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambios Climáticos de India expide cuotas anuales para la producción de HCFC-22 para usos controlados a fin de cumplir con el calendario del Protocolo de Montreal.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

9. El gobierno promulgó una prohibición sobre la importación y el uso, en todos los sectores, del HCFC-141b, puro o en polioles premezclados, que está vigente desde el 1 de enero de 2020, conforme al compromiso del gobierno reflejado en la decisión 77/43 b) ii).

Sector de fabricación de equipos de climatización

10. Se firmaron memorandos de acuerdo[3] con cuatro de las seis empresas de fabricación de aparatos de climatización identificadas para conversión a tecnologías con HFC-32 en el primer tramo de la etapa II (Blue Star, E-Vision, Leel Electricals, y Universal Comforts Pvt Ltd (una filial de propiedad total de Voltas)). Las cuatro empresas terminaron el cuarto hito; el desembolso de la financiación asociada está pendiente de la verificación independiente de la finalización del hito, que se previó para octubre de 2020. Blue Star, E-Vision, Leel Electricals, y Universal Comforts Pvt Ltd diseñaron, respectivamente, 25, 4, 5, y 80 modelos de climatización de habitación, con una capacidad que va de 0,75 a 2 toneladas de refrigeración. La lista de empresas y la situación de su conversión se resume en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Empresas de fabricación de aparatos de climatización incluidas en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Empresa	Consumo (tm)	Líneas en la empresa	Líneas por convertir	Costo ($EUA)	Situación (hitos alcanzados*)
Blue Star	132,84	3	2	1 785 917	Primero y segundo hito, verificados; verificación del tercero y cuarto hito, pendiente
E-visión	113,00	4	2	1 574 300	Primero y segundo hito, verificados; verificación del tercero y cuarto hito, pendiente
Leel Electricals Ltd (Lloyd Elec.)	141,43	5	3	1 868 372	Primero y segundo hito, verificados; verificación del tercero y cuarto hito, pendiente
Videocon	163,38	1	1	1 817 975	Admisibilidad verificada
Universal Comforts Pvt Ltd (Voltas)	529,65	2	1	4 303 695	Primer hito, verificado; verificación del segundo, tercero y cuarto hito, pendiente
Zamil **	60,00	2	1	1 161 200	Admisibilidad verificada **
Total	**1 140,3**	**17**	**10**	**12 511 459**	

* Según el memorando de acuerdo, los pagos se basan en los hitos siguientes: el 20 por ciento al firmar el memorando, el 40 por ciento al iniciar la adquisición de equipos, el 25 por ciento al tener lugar la conversión de las empresas, el 15 por ciento una vez que se terminan los ensayos y las certificaciones, y gastos adicionales de explotación después del funcionamiento de la nueva tecnología.

** Con posterioridad a la verificación de admisibilidad, Subros Ltd. compró Zamil

11. Blue Star, la E-visión, Leel Electricals y Universal Comforts Pvt Ltd tienen múltiples líneas de fabricación de aparatos de climatización con HCFC-22, sólo algunas de las cuales se convertirán bajo el proyecto.[4] El memorando de acuerdo firmado con cada empresa incluye una disposición por la que la empresa se compromete a no aumentar el consumo de HCFC-22 en las líneas no convertidas a partir de la fecha en que se firma el memorando, conforme a la decisión 77/43 e) ii); en consecuencia no hubo ningún aumento en las líneas con HCFC-22 que no se han convertido bajo el proyecto.

[3] La modalidad de ejecución del PNUD implica que el gobierno de la India, a través de la Dependencia Nacional del Ozono (Oficina del Ozono), establezca el memorando de acuerdo con empresas beneficiarias, identificando los derechos y obligaciones entre las partes, creando un plan de ejecución basado en el desempeño, y permitiendo la verificación del cumplimiento en la empresa, así como el desembolso de los fondos.

[4] Al terminar el proyecto, Blue Star y Universal Comforts Pvt Ltd tendrán, cada una, una línea restante del HCFC-22 por convertir, mientras que E-Vision y Leel Electricals tendrán, cada una, dos líneas restantes del HCFC-22 por convertir.

Sector de fabricación de espumas de poliuretano

12. Tras aprobar la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el PNUD encargó a una empresa que verificara y determinara la admisibilidad de los fabricantes de espumas. Fue admisible un total de 204 empresas del sector de fabricación de espumas de poliuretano, con un consumo total de 3 312,39 tm de HCFC-141b. De estas empresas, 160, con un consumo de 2 630,11 tm de HCFC-141b se incluyeron en la etapa II, mientras que las 44 empresas restantes, con un consumo de 682,28 tm de HCFC-141b, no buscaron apoyo para su conversión a tecnologías sin HCFC-141b, ya que se convirtieron o se están convirtiendo mediante sus propios recursos.

13. La financiación total admisible para las 160 empresas es $EUA 19 936 234 ($EUA 7,58/kg para 2 630,11 tm), de los cuales se asignaron $EUA 16 278 307 a los gastos adicionales de capital, y $EUA 3 657 927 se asignarán a gastos adicionales de explotación, basados en los criterios de financiamiento del Fondo Multilateral.

14. De las 160 empresas asistidas, todas firmaron el memorando de acuerdo, y 152 recibieron su primer pago. Un total de 34 empresas terminaron su conversión a las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico (ciclopentano, formiato de metilo, metilal o tecnología a base de agua); una vez verificadas por terceros, esas conversiones se considerarán terminadas y recibirán su último pago asociado a gastos adicionales de capital. Las 118 empresas restantes están en diversas etapas de ejecución. El Cuadro 3 da un resumen del progreso en la conversión de los fabricantes de espumas de poliuretano a las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

Cuadro 3. Situación del progreso en la conversión de fabricantes de espumas de poliuretano a alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico

Categoría	No de empresas	HCFC-141b (tm)	Situación del progreso
Micro (hasta 1 tm)	28	22,12	• Se verificaron todas las empresas y se firmaron los memorandos de acuerdo que comprendía dos pagos (firma del memorando de acuerdo y verificación de la terminación del proyecto). Veinticinco de ellas han recibido el primer pago • La mayoría de las empresas están en una etapa avanzada de conversión: capacitación, ensayos de optimización, e iniciación de la fabricación sin HCFC
Pequeña (entre 1 y 5 tm)	40	138,23	• Se verificaron todas las empresas y se firmaron los memorandos de acuerdo que comprendían tres pagos (firma del memorando de acuerdo, comienzo de la adquisición de equipos, y verificación de la terminación del proyecto). 39 de ellas han recibido el primer pago • 28 empresas están en las etapas avanzadas de conversión: capacitación, ensayos de optimización, e iniciación de etapas de fabricación sin HCFC. 16 de ellas recibieron el segundo pago • 12 empresas terminaron su conversión, presentaron los documentos requeridos al Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambios Climáticos, y esperan la verificación final de terminación para la liberación de su pago final
Mediana (más de 5 tm)	92	2 469,76	• Se verificaron todas las empresas y se firmaron los memorandos de acuerdo que comprendían cinco pagos (firma del memorando de acuerdo, comienzo de la adquisición de equipos, conversión de la empresa, terminación de ensayos y la acreditación, y comienzo de la producción comercial). 88 empresas han recibido el primer pago • 72 empresas están en las etapas avanzadas de conversión: capacitación, ensayos de optimización, e iniciación de etapas de fabricación sin HCFC. Todas han recibido el segundo pago • 22 empresas terminaron sus conversiones, presentaron los documentos requeridos al Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambios

Categoría	No de empresas	HCFC-141b (tm)	Situación del progreso
			Climáticos, y esperan la verificación final de terminación para la liberación de su pago final
Total	**160**	**2 630,11**	

15. Aunque las empresas han progresado en su proceso de conversión y algunas ya lo han terminado, la pandemia del COVID-19 y el confinamiento conexo retrasaron la presentación de la documentación exigida y la verificación física de la terminación de hitos. Con la flexibilización de las restricciones relacionadas al COVID-19, las empresas comenzaron a reanudar sus operaciones y a presentar la documentación para procesar sus pagos siguientes. Al observar que la prohibición del HCFC-141b ya está vigente, se espera que todos los planes del sector de fabricación de espumas de poliuretano terminen para la primera mitad de 2021. Sin embargo, puede haber un cierto retraso debido a las restricciones del COVID-19.

16. La transición a las alternativas sin SAO y con bajo potencial de calentamiento atmosférico llevada a cabo por las empresas de fabricación de espumas ha sido difícil, dado que el uso de nuevas tecnologías varía de un subsector a otro. Al abordar estas dificultades, la Oficina del Ozono, en cooperación con el PNUD, un instituto técnico especializado del gobierno de India y los expertos internacionales especializados en espumas, ha estado suministrando el apoyo técnico a las empresas mediante talleres de capacitación, ensayos, instalaciones de pruebas, demostraciones *in situ*, formación práctica y validación de productos.

Evaluación de la adhesión a la prohibición por parte de los fabricantes de paneles continuos (decisiones 82/74 b) y c), 83/21 y 84/34 b) ii))

17. Durante el examen del segundo tramo de la etapa II, presentado a la 82ª reunión, la Secretaría observó que se planificó la inclusión de tres fabricantes de paneles sándwich continuos en el plan de gestión de eliminación de los HCFC, de los cuales dos habían firmado el memorando de acuerdo con el gobierno, a pesar de que desde el 1 de enero de 2015 el gobierno de India ya había introducido una prohibición sobre el uso de los HCFC en la fabricación de refrigeradores nacionales y de paneles sándwich continuos. El PNUD aclaró que el gobierno evaluaba si esas empresas no cumplieron con la prohibición. En consecuencia, el Comité Ejecutivo solicitó al gobierno de India, a través del PNUD, que en la 83ª reunión proporcionase una actualización sobre la evaluación de si estas empresas habían cumplido con la prohibición de los HCFC, observando que si el gobierno determinase que efectivamente las empresas no cumplieron, el memorando de acuerdo con las empresas se daría por terminado y toda financiación desembolsada se devolvería al proyecto, conforme a la decisión 77/43 d) ii). Asimismo, se observó que en la etapa II no se incluiría ninguna empresa fabricante de paneles continuos hasta que el Comité Ejecutivo evaluase su admisibilidad.[5]

18. En las reuniones 83ª, 84ª y 85ª, el PNUD informó que la evaluación seguía en marcha. En la 85ª reunión, mediante el proceso de aprobación en el período entre sesiones establecido debido a la pandemia del COVID-19, el Comité Ejecutivo decidió solicitar al gobierno de India, a través del PNUD, que proporcionase a la 86ª reunión la evaluación del gobierno de si las empresas fabricantes de paneles continuos habían cumplido con la prohibición del uso de HCFC-141b desde el 1 de enero de 2015, conforme a la decisión 82/74 b) y c).

19. Conforme a la decisión 82/74 b) y c), el gobierno de India presentó a través del PNUD el informe final de evaluación para consideración de la 86ª reunión. El informe indicó que una de las tres empresas (Zeco Aircon Limited) no había firmado un memorando de acuerdo y que el gobierno de India no

[5] Decisión 82/74 c) i) y ii).

emprendería ese proyecto. Además, la información presentada por las otras dos empresas (M/s Kingspan Jindal Pvt Ltd (anteriormente M/s Jindal Mectec Pvt Ltd) y M/s Industrial Foams Pvt Ltd) en respuesta al aviso de la Oficina del Ozono, no estaba en consonancia con las disposiciones del memorando de acuerdo y las Reglas de Enmienda de SAO 2014 (reglamentación y control). En consecuencia, el gobierno de India decidió que el componente del proyecto relacionado con la fabricación de los paneles continuos para ambas empresas debería cancelarse, y que se debería devolver al PNUD el primer pago de $EUA 176 936 liberado a la primera empresa, y de $EUA 106 920 liberado a la última, y ajustarse contra el monto asignado para otros proyectos bajo la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Sector de servicios de refrigeración

20. El gobierno de Alemania terminó las siguientes actividades del segundo tramo: capacitación de los instructores del Instituto Técnico Industrial y de 6 500 técnicos en equipos de refrigeración y climatización sobre prácticas idóneas de refrigeración (temporalmente interrumpida debido a la pandemia del COVID-19); revisión del programa para el Instituto Técnico Industrial; consulta con las partes interesadas[6] sobre el fortalecimiento del sistema de acreditación para equipos de refrigeración y climatización basado en la nota conceptual preparada ("Lineamientos nacionales para la calificación, acreditación y cumplimiento (Q2C) destinados a una mejor práctica de mantenimiento"); y publicación en el sitio Web de la Oficina del Ozono y difusión de los procedimientos de consulta en los institutos de formación vocacional de todo el país.

Actividades de facilitación en el sector de servicios

21. La Oficina del Ozono firmó un memorando de acuerdo con la Autoridad Nacional de Aduanas, Tributación Indirecta y Narcóticos para ejecutar actividades bajo creación de capacidad para aduanas y aplicación de las reglamentaciones. Se capacitó a 79 oficiales de aduanas y responsables de la aplicación reglamentaria sobre controles de los HCFC y el sistema reglamentario, la identificación de refrigerantes, la prevención del comercio ilícito, la función de los oficiales de aduanas y el 1 de enero de 2020 comenzó un nuevo módulo relacionado con hacer cumplir la prohibición sobre la importación del HCFC-141b. La Autoridad Nacional de Aduanas, Tributación Indirecta y Narcóticos sensibilizó a los oficiales de aduanas sobre la prohibición de las importaciones del HCFC-141b en el país. Dado que en 2020 el calendario de talleres se vio afectado por la pandemia del COVID-19, actualmente está en marcha un plan alternativo para llevar a cabo talleres virtuales.

22. Se encargaron los siguientes estudios: oportunidades para el uso de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico en refrigeración de edificios; uso de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico en el sector de cadena de frío; desarrollo de un marco para la adquisición a granel de aparatos de climatización con bajo potencial de calentamiento atmosférico para promover equipos de refrigeración ecoenergéticos e inocuos para el clima; y desarrollo de una base de datos de empresas y técnicos de mantenimiento en los distintos estados.

23. Una base de datos de técnicos capacitados del sector de servicios se va actualizando a medida que hay más técnicos capacitados. Entre los técnicos de todo el país se divulgó la información para promover el programa de capacitación en equipos de refrigeración y climatización y la acreditación de técnicos en equipos de refrigeración y climatización. Se ha encargado un taller de concientización para los técnicos de los distribuidores autorizados de equipos de refrigeración y climatización. Se elaboraron los materiales de información y extensión para técnicos en refrigeración y climatización sobre prácticas idóneas de mantenimiento a fin de mejorar la eficiencia energética de esos equipos y se difundieron a través de diversos medios como un sitio Web, un canal de YouTube, Facebook y Twitter. Se distribuyeron dos folletos, "Guía

[6] Expertos nacionales del gobierno, la industria, asociaciones del sector de servicios, grupos de reflexión, institutos de formación vocacional, el Consejo de Competencias del Sector Electrónico en India, agregadores de servicios y expertos internacionales de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, por su sigla en alemán), la ONUDI, la Comisión Europea y el Instituto Galileo de Italia.

rápida sobre prácticas idóneas de mantenimiento para los refrigerantes inflamables " y "Refrigeración eficaz y sostenible - eficiencia energética y el sector de servicios de equipos de refrigeración y climatización," en los institutos de formación vocacional, inclusive 500 institutos técnicos industriales situados en 18 estados y en los centros de capacitación que proporcionan formación y acreditación a los técnicos de servicios dentro del Marco Nacional de Calificación en Competencia.

Ejecución y supervisión del proyecto

24. La Oficina de gestión de proyecto, establecida dentro de la Oficina del Ozono, coordina la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC, facilitando la comunicación entre las partes interesadas clave y aumentando la concientización sobre cuestiones relativas a las SAO entre los oficiales de alto nivel responsables de tomar decisiones. Las tareas emprendidas por la Oficina de gestión de proyecto incluyen el encargo y la facilitación de la verificación por terceros de las empresas para los hitos de admisibilidad y ejecución mediante visitas *in situ*; asistencia técnica a las empresas admisibles; gestión en la ejecución de proyectos de inversión; organización de misiones, reuniones y visitas técnicas a las empresas; administración diaria de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y preparación de informes periódicos financieros y sobre la marcha de las actividades para el Comité de dirección del proyecto, la Oficina del Ozono, el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambios Climáticos y el PNUD. El desembolso de la Oficina de gestión de proyecto para los primeros dos tramos y el presupuesto indicativo para el tercer tramo se presentan en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Desembolsos de la Oficina de gestión de proyecto ($EUA)

Detalles	Acumulativo*	Tercer tramo
Personal y consultores	104 013	200 000
Viajes	33 883	50 000
Talleres/reuniones	2 441	150 000
Supervisión	58 814	350 000
Otros desembolsos	2 455	50 000
Total	**201 606**	**800 000**

* A diciembre de 2019; se están reconciliando otros gastos en curso por un monto de $EUA 250 000 para el año 2020.

Impacto de la pandemia del COVID-19 en la ejecución del proyecto

25. La pandemia del COVID-19 y el total confinamiento resultante de la actividad económica en el nivel nacional y mundial afectaron negativamente al sector de fabricación y retrasaron la ejecución de los proyectos de conversión. El confinamiento también congeló los viajes en todo el territorio nacional, y el desbloqueo del país, ejecutado de manera escalonada a partir de junio de 2020, obligó a la Oficina del Ozono, el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambios Climáticos, el PNUD y el verificador revisar los protocolos de seguridad para asegurar que todo el mundo implicado se exponga mínimamente al peligro del COVID-19, cuando se hacen las visitas por todo el país. En consecuencia, se retrasaron los desembolsos relacionados con los hitos relativos a la verificación de emplazamientos.

26. Los impactos de la pandemia y del confinamiento seguirán desarrollándose, y deben supervisarse atentamente, en especial por el hecho de que desde el 1 de enero de 2020 se prohibieron las importaciones del HCFC-141b en el país. Se proporcionará a las empresas toda la asistencia técnica y ayuda necesarias para la conversión tecnológica y para sostener la eliminación.

Desembolsos de los fondos

27. En agosto de 2020, de los $EUA 26 809 000 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado $EUA 8 453 237 ($EUA 6 801 462, para el PNUD, $EUA 1 343 275, para Alemania, y $EUA 308 500, para el PNUMA) como se indica en el Cuadro 5. El saldo de $EUA 18 355 763 se desembolsará en 2020 y 2021.

Cuadro 5. Informe financiero de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para India ($EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
PNUD	9 256 000	2 976 588	14 608 000	3 824 874	23 864 000	6 801 462
PNUMA	300 000	172 500	300 000	136 000	600 000	308 500
Alemania	345 000	345 000	2 000 000	998 275	2 345 000	1 343 275
Total	**9 901 000**	**3 494 088**	**16 908 000**	**4 959 149**	**26 809 000**	**8 453 237**
Índice de desembolsos (%)	35		29		31	

Plan de ejecución para el tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

28. Entre enero de 2021 y diciembre de 2023 se ejecutarán las siguientes actividades:[7]

a) *Fabricación de espumas de poliuretano*: continuar la conversión de los fabricantes de espumas de poliuretano restantes a las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico y suministrar asistencia técnica a las empresas mediante adaptaciones a las especificaciones, optimización y ajuste *in situ* de formulaciones alternativas; resolución de problemas de conversión; supervisión de la penetración de tecnologías alternativas en el sector de espumas, inclusive materias primas, para la sostenibilidad de la eliminación del HCFC-141b; adaptación de las tecnologías alternativas a las circunstancias locales; facilitación del uso seguro de tecnologías alternativas en las empresas; realización de talleres, seminarios y actividades de sensibilización; y desarrollo de un compendio sobre prácticas idóneas en la conversión a tecnologías sin SAO y con bajo potencial de calentamiento atmosférico en el sector de fabricación de espumas (PNUD) ($EUA 7 790 280);

b) *Fabricación de aparatos de climatización*: firma de un memorando de acuerdo con dos empresas restantes que fabrican aparatos de climatización y terminación de la conversión en curso de las cuatro empresas de fabricación de aparatos de climatización (PNUD) ($EUA 3 455 220);

c) *Sector de servicios de equipos de refrigeración y climatización*: capacitación de instructores adicionales del Instituto Técnico Industrial y 10 000 técnicos en equipos de refrigeración y climatización sobre prácticas idóneas de mantenimiento e instalación de aparatos de climatización de habitación, inclusive los que usan refrigerantes inflamables; continuación de la labor relacionada con el sistema de acreditación de técnicos; y elaboración de un plan de acción para fortalecer, en cooperación con una asociación industrial, un centro de capacitación existente con los equipos y herramientas más recientes (Alemania) ($EUA 1 500 000);

d) *Actividades de facilitación en el sector de servicios:* actualización de los oficiales de aduanas y responsables de aplicar las reglamentaciones sobre las últimas políticas y actividades de creación de capacidad del sector de servicios de equipos de refrigeración y climatización; capacitación de nuevos oficiales de aduanas en la aplicación del Montreal Protocolo y el control de los HCFC; organización de uno o dos diálogos fronterizos junto con actividades de creación de capacidad; promoción de políticas de adquisición pública para alternativas sin HCFC mediante la difusión de los resultados de los estudios encargados por las partes interesadas; realización de actividades de sensibilización y

[7] El saldo restante del primero y segundo tramo se utilizará como complemento de los fondos pedidos.

creación de capacidad y una mayor difusión de los productos del conocimiento generados en tramos anteriores; y actualización periódica del sitio Web de la Oficina del Ozono con material del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PNUMA) ($EUA 210 000); y

e) *Ejecución y supervisión del proyecto:* continuación de la verificación por terceros de la admisibilidad de la empresa y los hitos de ejecución con visitas *in situ*; gestión de la ejecución de proyectos de inversión; organización de misiones, reuniones y visitas técnicas a las empresas; y preparación de informes periódicos financieros y sobre la marcha de las actividades para presentar al Comité de dirección del proyecto, la Oficina del Ozono y el PNUD (PNUD) ($EUA 800 000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre el consumo de los HCFC

29. En relación con las discrepancias del consumo informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo y los datos del programa de país para 2019, el gobierno de India, a través del PNUD, informó a la Secretaría que el país informó a las Secretarías del Ozono y del Fondo un consumo de 935,27 toneladas PAO de HCFC para 2019. Al observar que la Secretaría del Ozono registró un consumo de 811,33 toneladas PAO, el gobierno de India pidió se aclarase la diferencia. Una vez que la Secretaría del Ozono proporcione una respuesta, ésta se comunicará a la Secretaría del Fondo Multilateral.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

30. El gobierno de India no expedirá cuotas de importación para el HCFC-141b o HCFC-22 para 2021; sólo habría una cuota de producción del HCFC-22, para la cual se concluirán los detalles durante el primer trimestre de 2021.

Sector de fabricación de equipos de climatización

31. Durante la ejecución del segundo tramo, en forma independiente se verificó la admisibilidad de Zamil Air Conditioners, un fabricante de aparatos de climatización con dos líneas que se incluyó en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC. En el proceso, se descubrió que Subros Ltd., una empresa multinacional con 38,9 por ciento de propiedad de países del Artículo 5, adquirió Zamil Air Conditioners. Sin embargo, cuando se presentó el tercer tramo, la empresa todavía no había decidido si seguiría participando en el plan de gestión de eliminación de los HCFC.

32. Durante el estudio del proyecto, la Secretaría informó a la ONUDI que, si la empresa iba a convertirse con ayuda del Fondo Multilateral, el financiamiento por un monto de $EUA 709 493 asociado a la propiedad de países que no están al amparo del Artículo 5, se devolvería al Fondo. Sin embargo, si la empresa decidiera no participar, el gobierno podría considerar la sustitución de Zamil/Subros por otra empresa, un cambio que el Comité Ejecutivo debería considerar cuando se presente la petición para el cuarto y último tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC. En tal caso, se evaluarían la admisibilidad de la empresa suplente, su consumo de HCFC-22, los equipos básicos y los gastos adicionales conexos. Alternativamente, la financiación asociada a la propiedad de países que no están al amparo del Artículo 5 de Subros (es decir, $EUA 709 493) se devolvería cuando se presentase el cuarto y último tramo.

Sector de fabricación de espumas de poliuretano

33. Conforme a la prohibición de la importación y el uso del HCFC-141b puro o en polioles premezclados desde el 1 de enero de 2020, la Secretaría preguntó sobre el agente espumante que usan actualmente los fabricantes de espumas de poliuretano identificados bajo la etapa II. El PNUD explicó que las empresas que se unieron inicialmente a la etapa II habían progresado y utilizaban tecnologías alternativas (es decir, ciclopentano, formiato de metilo, metilal y espumación acuosa), mientras que las empresas que estaban comenzando la conversión no se encontraban en la fase de producción y su conversión a tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico se preveía para principios de 2021. Las empresas que no participaron en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC se convirtieron mediante sus propios recursos a las tecnologías sin HCFC-141b, inclusive los HFC.

Cumplimiento con la decisión 77/43 d) ii)

34. Al aprobar la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo observó que si, durante la ejecución del plan sectorial de espumas de poliuretano, el tonelaje total que se eliminará en las empresas admisibles para financiación fuese menor de las 3 166 tm del HCFC-141b aprobadas para eliminación en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, la financiación asociada al plan del sector de espumas de poliuretano se reduciría para dar cuenta de esa reducción del tonelaje, a una tasa de $EUA 7,58/kg (decisión 77/43 d) ii)).

35. De acuerdo con la verificación independiente de la admisibilidad de los fabricantes de espumas de poliuretano, encargada por el PNUD, se determinó que el tonelaje total que se eliminará en las 160 empresas admisibles para financiación era 2 630 tm de HCFC-141b, es decir, 535,89 tm menos que las 3 166 tm aprobadas para eliminar. La reducción asociada del financiamiento asciende a $EUA 4 062 046 (más los gastos de apoyo del organismo).

36. Por consiguiente, la Secretaría sugirió emprender esta reducción del presente tramo, que incluye $EUA 7 790 280 para el sector de espumas de poliuretano. Después de la deducción, el monto de fondos disponibles para el sector de espumas de poliuretano en el presente tramo sería $EUA 3 728 234, que se utilizarían para los gastos restantes (sobre todo los gastos adicionales de explotación) necesarios para terminar las conversiones de 160 empresas admisibles que reciben ayuda.

37. Tras deliberar sobre la cuestión, el gobierno de India y el PNUD acordaron la reducción del presente tramo. Por lo tanto, el nivel total de financiación que recibirá el PNUD en el presente tramo (incluido los sectores de espumas de poliuretano y de aparatos de climatización de habitación, así como la Oficina de gestión de proyecto), una vez aprobado, es $EUA 7 983 454, más los gastos de apoyo del organismo.

Evaluación de la adhesión a la prohibición por parte de las empresas fabricantes de paneles continuos (decisiones 82/74 b) y c), 83/21 y 84/34 b) ii))

38. La Secretaría observa que el gobierno de India canceló los componentes del proyecto relacionados con la fabricación de paneles continuos de Zeco Aircon Limited, M/s Kingspan Jindal Pvt Ltd y M/s Industrial Foams Pvt Ltd, (las dos últimas firmaron memorandos de acuerdo). No obstante, como las dos empresas que firmaron el memorando están convirtiendo sus líneas de fabricación admisibles para paneles discontinuos, el PNUD deducirá el primer pago de $EUA 176 936, pagado a M/s Kingspan Jindal Pvt Ltd, y de $EUA 106 920, pagado a M/s Industrial Foams Pvt Ltd, de la financiación destinada a conversión de esas líneas.

39. Asimismo, la Secretaría observa que el consumo de 558,69 tm del HCFC-141b, utilizado para la fabricación de paneles continuos, se eliminará sin recibir ayuda del Fondo Multilateral.

Sostenibilidad de las conversiones a las tecnologías seleccionadas con bajo potencial de calentamiento atmosférico

40. Con respecto a la disponibilidad y la asequibilidad actuales de la variedad de tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico que adoptan los fabricantes de espumas de poliuretano, el PNUD informó que, hasta el momento, ninguna de las empresas participantes había planteado cuestiones o preocupaciones referentes a la disponibilidad de las alternativas con HC, formiato de metilo, metilal o espumación acuosa, adoptadas en la etapa II. No obstante, el PNUD informó que la cadena de suministro de los HFO no estaba bien establecida y que la asequibilidad seguía siendo un problema.

41. En relación con la sostenibilidad de las conversiones a las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico y al riesgo potencial de migración a los HFC después de terminar las conversiones, el PNUD aclaró que el memorando de acuerdo firmado por las empresas exige específicamente la tecnología que adoptará la empresa. Un instituto técnico del gobierno inició una asociación con la Oficina del Ozono para proporcionar apoyo técnico a algunas empresas participantes de fabricación de espumas, bajo un marco de mejoramiento de la competencia. Además, bajo dicho marco, se pondrá a disposición de las empresas ayuda continua por un período de tres años.

Sector de servicios de equipos de refrigeración

42. La Secretaría preguntó si los 10 000 técnicos que se estimaba formar en el tercer tramo eran adicionales a los 10 000 incluidos en el plan de acción del segundo tramo. El PNUD explicó que en general, el gobierno de Alemania había identificado 17 000 técnicos para capacitar bajo la etapa II. De éstos, las actividades de capacitación organizadas en el segundo, tercero y cuarto tramo cubrirán 10 000, 6 000 y 1 000 técnicos, respectivamente. Sin embargo, debido a los retrasos del calendario de capacitación causado por la pandemia del COVID-19, la ejecución de la capacitación para los 3 500 técnicos restantes del segundo tramo tendría lugar simultáneamente con la capacitación para los 6 000 técnicos propuestos para el tercer tramo (se estiman 9 500 provenientes de ambos tramos).

43. Debido a la situación actual causada por la pandemia del COVID-19, la Secretaría preguntó hasta qué punto sería posible suministrar capacitación técnica virtualmente, y cuál sería la fecha estimada en que podría reanudarse la capacitación presencial. El PNUD informó que en India la parte práctica de la capacitación para los técnicos en equipos de refrigeración y climatización se reanudaría cuando se levantase el confinamiento impuesto por el gobierno a las instituciones educativas. Una vez que se reanude la capacitación, se seguirán aplicando las normas del distanciamiento social y el uso de protectores personales establecidos por el gobierno. El gobierno de Alemania elaboró directrices para respetar durante la capacitación práctica y organizó/modificó el calendario de capacitación, inclusive el requisito para que la sala de capacitación sea más grande que de costumbre y contenga múltiples sistemas audio visuales. Esto constituirá un gasto adicional para el proyecto. Por otra parte, se deberán registrar grupos más pequeños de técnicos para la capacitación.

Actividades de facilitación en el sector de servicios

44. La Secretaría preguntó sobre el progreso alcanzado en la organización de los 12 talleres de consulta con las partes interesadas, planificados para el segundo tramo. El PNUD explicó que tendrían lugar en noviembre y diciembre de 2020, tras la terminación de los informes de los estudios encargados durante el segundo tramo. Los talleres son: seis, dirigidos a los distribuidores autorizados de equipos de refrigeración y climatización y a las partes interesadas pertinentes; cuatro, sobre la promoción de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico en el sector de cadena de frío, el sector de construcción y las adquisiciones públicas; uno, sobre normas en el sector de equipos de refrigeración y climatización, en colaboración con la Oficina de Normas Indias; y uno, sobre creación de capacidad para mejorar la eficiencia energética de equipos de equipos de refrigeración y climatización.

Oficina de gestión de proyecto

45. Al observar que de los $EUA 1 400 000 aprobados hasta el momento, sólo se habían desembolsado $EUA 201 606, para la Oficina de gestión de proyecto, la Secretaría peguntó sobre los $EUA adicionales 800 000 pedidos para dicha Oficina en el presente tramo. El PNUD explicó que $EUA 650 000 ya se habían comprometidos para actividades en contratos firmados. Además de los sueldos del personal/consultores del proyecto y de gastos de oficina, gran parte del gasto de la Oficina de gestión de proyecto se relaciona con la verificación y la supervisión presencial de la ejecución; reuniones con partes interesadas e industrias, talleres de sensibilización sobre alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico para las pequeñas y medianas empresas; visitas a las industrias para supervisar y coordinar, y verificaciones de nivel nacional.

46. Una de las razones del retraso en el desembolso del monto para los compromisos antedichos es que los programas y talleres de creación de capacidad para los fabricantes de espumas previstos para 2020 no podían emprenderse debido a la pandemia del COVID-19. Con la flexibilización de las restricciones del confinamiento, se están planeando actividades de campo, como talleres y visitas a la industria, inclusive de modo virtual. Además, durante 2020, la Oficina de gestión de proyecto se fortaleció y proveyó de todo el personal necesario para apoyar la ejecución. Considerando todos los gastos implicados en el funcionamiento de la Oficina de gestión de proyecto, sus gastos anuales están alrededor de $EUA 250 000. El PNUD estimó que el gasto máximo total para sostener la Oficina de gestión de proyecto hasta el fin de la etapa II (31 de diciembre de 2024) sería de $EUA 1 000 000, sin incluir las actividades técnicas más detalladas que se pedían para el plan del sector de espumas de poliuretano. La Secretaría observó que esta explicación y planeamiento coinciden con el nivel total de fondos de $EUA 2 400 000 aprobados en principio para la Oficina de gestión de proyecto.

Supervisión, presentación de informes y verificación, y sostenibilidad de la eliminación

47. Con respecto a la sostenibilidad de la eliminación de todas las SAO, el PNUD indicó que las disposiciones pertinentes de las Reglas de Enmienda de SAO (reglamentación y control), referentes a las sustancias ya eliminadas para usos controlados, se difundieron ampliamente entre todas las partes interesadas en cuestión. Las autoridades nacionales que gestionan el sistema de otorgamiento de licencias[8] también rastrean el comercio de estas sustancias químicas y son conscientes de las disposiciones que figuran en dichas Reglas. Asimismo, los órganos de aplicación de las reglamentaciones y las aduanas conocen y están informados sobre sustancias químicas eliminadas pertinentes. La Oficina del Ozono interactúa regularmente con estos órganos para hacer cumplir las prohibiciones.

48. En India no se conoce ningún uso controlado de SAO que se haya eliminado en el mercado, y los datos recopilados por la Oficina del Ozono indican que en el país no hay reservas de sustancias controladas eliminadas.

Desembolsos de los fondos

49. Se prevé que todo el saldo de los sectores de fabricación de espumas de poliuretano y de aparatos de climatización se desembolsarán para marzo de 2021. El memorando de acuerdo firmado en el sector de fabricación de aparatos de climatización ya representa más de la financiación aprobada asignada al sector; con la ejecución y la conclusión de hitos adicionales, se requerirá financiación adicional. A pesar de las restricciones impuestas por los protocolos de prevención del COVID-19, se están haciendo esfuerzos para acelerar los desembolsos.

[8] Dirección General de Comercio Exterior y Dirección General de Estadísticas e Inteligencia Comercial.

Implementación de directivas del género

50. Conforme a la decisión 84/92 d),[9] se aplicará la política operativa sobre integración de la perspectiva de género donde sea posible durante la ejecución de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, alentando la participación de las mujeres en los eventos y actividades organizados bajo la etapa II, como reuniones, cursos de formación, talleres, actividades de creación de capacidad y actividades de extensión; promoción de campañas de capacitación y concienciación para crear competencia del personal y sensibilización sobre la integración de la perspectiva de género; y tratamiento de cuestiones de género en talleres temáticos para compartir experiencias y lecciones aprendidas sobre dicha integración.

Conclusión

51. El gobierno de India cumple con el Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El consumo de los HCFC en 2019 ya estaba el 42 por ciento por debajo de la base para el cumplimiento, y los desembolsos para el segundo tramo eran del 29 por ciento. El gobierno de India expidió una prohibición sobre la importación y el uso en todos los sectores del HCFC-141b, puro o en los polioles premezclados desde el 1 de enero de 2020. Se logró un progreso sustancial en la conversión de los fabricantes de espumas de poliuretano y de equipos de refrigeración y climatización. Se siguió proporcionando capacitación a los oficiales de aduanas y a los técnicos en refrigeración sobre prácticas idóneas de refrigeración e instalación de aparatos de climatización de habitación. El gobierno concluyó que los fabricantes de paneles continuos no cumplían con la prohibición del 1 de enero de 2015, los quitó de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, y dedujo los fondos adelantados del monto destinado a la conversión de otras líneas admisibles por las mismas empresas. Conforme a la decisión 77/43 d) ii), de la aprobación del tercer tramo se dedujo un total de $EUA 4 062 046 para el PNUD.

RECOMENDACIÓN

52. El Comité Ejecutivo podría considerar:

a) Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para India;

b) Tomar nota de que:

i) Como parte de la presentación para el cuarto y el último tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el gobierno de India devolvería $EUA 709 493, más los gastos de apoyo del organismo para el PNUD, asociados a la propiedad de países que no están al amparo del Artículo 5 de Subros Ltd, o propondría cambiar esa empresa por otra, en cuyo caso se harían todos los ajustes de financiamiento y consumo restante de los HCFC admisible para eliminación;

ii) El gobierno determinó que las líneas de producción de paneles continuos de tres empresas, incluidas inicialmente en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, no cumplían con la prohibición del 1 de enero de 2015, excluyó la conversión de estas líneas del plan de gestión de eliminación de los HCFC, y se devolverá el monto desembolsado de $EUA 283 856 al proyecto, de conformidad con la decisión 82/74 c);

[9] La decisión 84/92 d) pidió a los organismos de ejecución y bilaterales que apliquen la política operacional sobre la integración de la perspectiva de género durante todo el ciclo del proyecto.

iii) Se deducirían de la aprobación para el PNUD $EUA 4 062 046, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 284 343, de conformidad con la decisión 77/43 d) ii); y

c) Aprobar el tercer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para India y del plan de ejecución del tramo correspondiente de 2021-2022, por un monto de $EUA 14 792 059, que se desglosa de la manera siguiente: $EUA 12 045 500, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 843 185, para el PNUD, $EUA 210 000, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 25 433, para el PNUMA, y $EUA 1 500 000, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 167 941, para el gobierno de Alemania.